

BOLETÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1ª CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Clavel 2

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION OFICIAL

Reglamento de Escuelas graduadas

(CONTINUACIÓN)

Art. 46. El director de la escuela normal, de acuerdo con el regente de la escuela práctica, podrá disponer que se establezca la sesión única diaria en alguna de las secciones de la escuela graduada. En este caso, dichos funcionarios comunicarán á la superioridad, cuando sea posible, el resultado de esta innovación, comparándole con el de las otras secciones en que continúe para cada día la sesión doble.

Alumnos normalistas

Art. 47. Los alumnos normalistas que hayan de practicar en las escuelas graduadas anejas á las normales serán destinados á las secciones que el regente determine y realizarán los trabajos que este profesor les encomiende, bajo la inmediata dirección de los auxiliares de la escuela.

Art. 48. Los alumnos normalistas prepararán con algunas horas de anticipación las lecciones que hayan de dar en las secciones de la escuela práctica, y presentarán al regente de la escuela, ó en su defecto al auxiliar, el programa de la lección y una indicación sumaria sobre el modo de realizar su trabajo.

ma de la lección y una indicación sumaria sobre el modo de realizar su trabajo.

Termina la lección encomendada á un alumno normalista, el regente de la escuela ó el auxiliar de la sección le harán privadamente las observaciones que estimen oportunas, y corregirán con discreción á los niños las faltas que el alumno practicante haya podido cometer en la exposición de la materia.

Disposiciones finales

Art. 49. Las escuelas graduadas anejas á las normales de maestros de Huesca y Palma (Baleares) se organizarán, en cuanto sea posible, con sujeción á las prescripciones de este reglamento, respetando su peculiar organización en cuanto esta implique contradicción con el mismo.

Art. 50. El ayuntamiento de Madrid atenderá, desde luego, á los gastos de material de la escuela práctica graduada á la normal central de maestras, aunque no sea posible cumplir todavía la 16 disposición transitoria del real decreto de 23 de septiembre de 1898.

Art. 51. Quedan derogadas la real orden de 26 de Octubre de 1895 y la de 7 de Octubre de 1857, la circular de 4 de Diciembre de 1849 y cuantas disposiciones se opongan al presente real decreto.

(Se continuará)

CRÓNICA PROVINCIAL

Oposiciones á escuelas de niñas.—Continuando el Tribunal calificando el ejercicio práctico, desde nuestro número anterior, lo ha hecho del modo siguiente:

Número 68.—Doña Amparo Francisca Sánchez Pérez, 50 puntos.

70.—Antonia Martín González, 10.

71.—Doña María del Carmen González Eulalia, 36.

74.—Doña María Luisa López Barón, 19.

75.—Doña Tomasa García Criado, 28.

76.—Doña María de los Dolores Leno Barco, 117.

78.—Doña María de los Dolores Asunción Hernández Ferrero, 119.

79.—Doña Concepción Fernández Lorenzo 81. Y 81.—Doña María Gil Lomba 125.

El 18 por la mañana tuvo lugar el ejercicio práctico de labores, cuyo resultado fué el siguiente:

Doña María de los Dolores Rebollo, 31 puntos.—Doña Francisca Muñoz Sánchez 28.—Doña Ramona Carbajosa Mancebo, 125.—Doña Cándida Sánchez Carbayo, 125.—Doña María Balagué González, 33.

Doña Leónides Luengo Rodríguez, 52.—Doña Pilar Gutiérrez Rodríguez, 124.—Doña Elvira Bravo Costilla, 34.—Doña Rosa Arroyo Barbero, 100.—Doña Engracia López Martínez, 125.—Doña Isabel Comendador Peña, 125.—Doña María de los Remedios González Eulalia, 75.—Doña María Rivero Romero, 13.—Doña Florentina Sánchez Rodríguez, 40.—Doña María de la Concepción Paradinas Sánchez, 125.

Doña Venancia Pérez Chillón, 83.—Doña Emilia de la Esperanza Puente Pereira, 125.—Doña Emilia Gil Ugarte, 118.—Doña María de la Purificación Sánchez, y Sánchez, 125.—Doña Leocadia Gabriela Merás González, 116.—Doña Vicenta García Hernández, 80.—Doña María de la Esperanza Rodríguez Fernández, 82.—Doña Teófila Núñez García, 61.—Doña Juliana Colmenero Matute, 62.—Doña Eladia González Cascón, 50.—Doña Avelina Rengel Arroyo, 50.—Doña Eusebia Montero Ramos, 126.—Doña Margarita Mateos Fuentes, 49.—Doña María del Carmen Cruz Aparicio, 62.—Doña Esperanza Gregorio Lobato, 50.—Doña Angela María Lluch, 125.—Doña Rosa Andrés Martín, 59.—Doña Eladia Clemente Bernal, 96.—Doña Nata-

lia Rodríguez Palacios, 125.—Doña Gabriela Vicente Iza Mezquita, 125.—Doña Josefa Meneses Salvador, 113.—Doña Emilia Barbero Carrasco, 125.—Doña Isabel Cuadrado Calvo, 125.—Doña Fermina Santos Regudán, 85.—Doña Valentina Núñez Sánchez, 75.—Doña Martina Bartolomé Campesino, 100.—Doña Saturnina Alejandra Díez Rivas, 125.—Doña Magdalena Martín Hernández, 55.—Doña Sira Amelia Pozo Escobedo, 125.—Doña María de la Purificación Tajadura López, 125.—Doña Amparo Francisca Pérez, 45.—Doña Antonia Martín González, 63.—Doña María del Carmen González Eulalia, 71.—Doña María Luisa López Rarrón, 52.—Doña Tomasa García Griado, 53.—Doña María de los Dolores Leno Barco, 125.—Doña Concepción Fernández Lorenzo, 125.—Doña María Gil Sánchez, 125.

El día 19, á las tres de la tarde, en vista del resultado final de todos los ejercicios practicados por las opositoras y hecha, con arreglo á la ley, la lista de mérito relativo, el resultado fué el siguiente:

1.º Doña María de la Purificación Sánchez y Sánchez, que eligió la auxiliaría de la escuela pública de niñas de esta capital, situada en el Ateneo Salmantino.

2.º Doña Emilia de la Esperanza Puente Pereira, la escuela de Tagarabuena (Zamora).

3.º Doña Sira Amelia Pozo Escobedo, la de Sotillo de Adrada (Avila).

4.º Doña María de la Purificación Tajadura López, la de Ahigal (Cáceres).

5.º Doña Isabel Comendador Peña, la de Villanueva de la Vera (Cáceres).

6.º Doña Cándida Sánchez Carbayo, la de Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres).

7.º Doña Natalia Palacios Rodríguez, la de Hoyo de Pinares (Avila).

8.º Doña Ramona Carbajosa Mancebo, la de Riofrío (Avila).

9.º Doña Eusebia Montero Ramos, la de Ybahernando (Cáceres).

10.º Doña Emilia Barbero Carrasco, la de Solosancho (Avila).

11.º Doña Angela María Lluhs, la de Torrecilla de la Tiesa (Cáceres).

Y doña María de los Dolores Asunción Hernández Ferrero, la de El Arenal (Avila).

La primera tiene 1.100 pesetas de dotación anual, y 825 y los emolumentos legales correspondientes las restantes.

Nuestra más entusiasta enhorabuena á las á todas las opositoras.

Con verdadera satisfacción hemos de manifestar á nuestros compañeros que de las doce Señoritas agraciadas con escuela, diez son procedentes de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, y entre ellas las que ocupan los siete primeros lugares. Reciba también con tal motivo dicha Normal y sus ilustrados Profesores nuestra más cordial enhorabuena.

Nuestro estimado cólega local *El Lábaro* dice lo siguiente:

«El Tribunal de oposiciones que acaba de funcionar en esta ciudad para la provisión de varias escuelas elementales de niñas, ha creído tan meritorios los ejercicios de las cinco opositoras que en la lista de clasificación ocupan los lugares 13, 14, 15, 16 y 17, que han resuelto dirigirse al Sr. Ministro de Fomento, recomendando se las nombre para igual número de plazas vacantes.

Creemos muy justa la petición de dicho tribunal, con tanto más motivo cuanto en este año no se han anunciado oposiciones, y las primeras que han de celebrarse, en Junio del año próximo, han de sujetarse ya al nuevo plan de estudios de las Escuelas Normales, causándose por tanto gravísimos perjuicios á las opositoras aludidas cuya competencia garantiza el acuerdo del tribunal aludido.»

Las Señoritas opositoras que han ocupado los lugares á que alude el suelto anterior, y que nosotros veríamos con gusto agraciadas con escuela, han sido, respectivamente, Doña Venancia Perez, Doña Concepción Fernández Lorenzo, Doña Esperanza Rodríguez Fernández, Doña Vicenta García Hernández y Doña Eladia Clemente Bernal.

Clasificación.—Don Juan Hernández Puente, maestro jubilado de Martín del Río, ha sido clasificado con la pensión anual de 540 pesetas, por la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio de Instrucción Primaria.

Vacante.—No ha tomado posesión de la escuela de párvulos de Peñaranda de Bracamonte, la maestra últimamente nombrada por la superioridad, D.^a Tomasa Soarez Hernández.

Nombramiento.—Doña Magdalena Martín Hernández, ha sido nombrada por el Rectorado, maestra auxiliar interina de la escuela de párvulos de Aldeadávila de la Rivera.

Licencia.—Se ha concedido un mes de licencia por enferma, á D.^a Melchora Bermejo Jiménez, profesora auxiliar de la escuela de párvulos de la calle de Sorias, en esta capital.

Apertura de escuelas.—En el pueblo de Santa Olalla han vuelto á las clases los niños, por haber desaparecido la epidemia del sarampión en aquella localidad.

Juntas locales.—Se han renovado las juntas locales de primera enseñanza de los pueblos de Puente del Congosto de Rinconada y Endrinal.

Nuevos locales.—El Ayuntamiento de Palacios Rubios tiene entablado el oportuno expediente, para la construcción de nuevos locales, con destino á escuelas públicas.

Pagos.—Los señores Maestros cuyos pueblos no figuren en la relación de descubiertos que á continuación se expresa, pueden presentarse á cobrar los haberes del primer trimestre del actual año económico, ya sea en esta Habilitación ó ya en las Delegadas de partido, á donde se han mandado las oportunas liquidaciones.

Relación que se cita.

Alba de Tormes, Aldeaseca de Alba, Armenteros, Cabezuela de Salvatierra, Casafranca, Coca de Alba, Encinas de Abajo, Fuenterroble de Salvatierra, Galinduste, Garcihernández, Horcajo Medianero, Machacón, Maya, Monterrubio de la Sierra, Navales, Navarredonda de Salvatierra, Palacios de Salvatierra, Pedraza de Alba, Pelayos, Peñarandilla, Pizarral, Pocilgas, Siete Iglesias, Tala, Valdecarros, Aldeacipreste, Béjar, Cantagallo, Cerro, Cespedosa, Colmenar, Fuentes de Béjar, Gallegos de Solmirón, Horcajo de Montemayor, Hoya, Montemayor, Nava de Béjar, Naval moral, Navamorales, Palomares, Peromingo, Sanchotello, Sántibañez de Béjar, Sorihuela, Tejado, Valdefuentes, Valdehijaderos, Valdelacasa, Valverde de Valdelacasa, Abusejo, Agallas,

Alameda, Alamedilla, Albergueria de Argañán, Aldea del Obispo, Atalaya, Boada, Boadilla, Campillo de Azaba, Casillas de Flores, Castillejo de dos Casas, Ciudad-Rodrigo, Encina, Espeja, Fuentes de Oñoro, Herguijuela de Ciudad-Rodrigo, Morasverdes, Navasfrias, Pastores, Peñaparda, Puebla de Azaba, Puebla de Yeltes, Retortillo, Sabelices el Chico, Sancti-Spíritus, Sepulcro Hilario, Tenebrón, Villar de la Yegua, Villar de Puerco, Villasrubias, Zamarra, Aldearrodrigo, Almendra, Arco, Campo de Ledesma, Encinas de San Silvestre, Garcirrey, Monleras, Palacio del Arzobispo, Pelarrodríguez, Pereña, ó San Pedro del Valle, Sardón de los Frailes, Trabanca, Tremedal, Valdelosa, Vega de Tirados, Villar de Peralonso, Villarino, Villarmayor, Villasdardo, Villaseco de los Gamitos, Villaseco de los Reyes, Zamayon, Serabayona de Mógica, Bóveda del río Almar, Cantaracillo, Huerta, Macotera, Malpartida, Manceras de Abajo, Rágama, Salmoral, Tarazona, Villoria, Arápiles, Arcediano, Cabrerizos, Calbarrasa de Arriba, Calzada de Valdunciel, Castellanos de Villiquera, Cilleros el Hondo, Doñinos de Salamanca, Espino de la Orbada, Florida de Liebana, Miranda de Azán, Moriscos, Pajares, Pelabravo, Pino, Robliza de Cojos, San Cristobal de la Cuesta, Tejares, Vellés, Villalba de los Llanos, Cabaco, Cereceda, Gancibuey, Herguijuela de la Sierpe, Herguijuela de la Sierra, Madroñal, Miranda del Castañar, Molinillo, Monleón, Pinedas, Rinconada, Sanchón, de la Sagrada, San Esteban de la Sierra, San Miguel de Valero, Santibañez de la Sierra, Santos, Sierpe, Sotoserrano, Tornadizos, Villanueva del Conde, Aldeadávila de la Rivera, Bañobarez, Bermellar, Bogajo, Encinasola de los Comendadores, Fregeneda, Hinojosa de Duero, Lumbrales, Mieza, Milano, Moronta, Redonda, Saldeana, Saucelle y Valderrodrigo.

Jubilados.—También queda habierto el pago para estos funcionarios en la Capital y delegadas de partido en donde ya se hallan las correspondientes liquidaciones.

Posesión.—La ha tomado del cargo de Secretario de la Normal de Maestros de esta capital el Profesor supernumerario más antiguo de la misma, particular y muy querido amigo nuestro D. Fernando Rosa, á tener de lo dis-

puesto en el artículo 69 del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1899, cesando por lo tanto, en mencionado cargo nuestro, apreciable Director, D. Gonzalo Sanz, á quien felicitamos de todas veras, por que, reconocidos por sus Gefes superiores gerárquicos sus relevantes servicios prestados por espacio de más de un cuarto de siglo, en la Secretaría en que cesa, ha sido propuesto á la superioridad para una recompensa, la cual propios y extraños reconocen y confiesan la tiene por todos conceptos merecida.

Irreparable pérdida.—Lo ha sido en verdad la de nuestro antiguo compañero D. Miguel Benedicto Berdier, el cual víctima de los achaques de su vejez, ha fallecido en Zaragoza, donde residía como Regente jubilado de la Escuela Normal de esta capital. Con la muerte del Señor Benedicto Berdier ha perdido el Profesorado español primario uno de sus más ilustrados Maestros. Reciba la desconsolada y afligida esposa del comprofesor querido nuestro más sentido pésame, en tanto que rogamos al Dios de las misericordias conceda al finado un lugar en la gloria.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Puebla de Azaba. Sr. D. M. M.—Se le contesta por el correo.

Barba de Puerco. Sr. D. J. M. de la E.—Recibida su última y documento.

Corporario. Sr. D. F. H.—Se hizo el pago en vista del contenido de su última.

Fresno Alhandiga. Sr. D. H. M.—Idem.

Vallejera. Sra. D.^a A. S.—Tan pronto como ese pueblo haga el ingreso se le mandará la liquidación á Béjar.

Ahigal de los Aceiteros. Sr. D. P. S.—Recibida su última y documento. Se hará lo que desea.

Aldeanueva de la Sierra. Sr. D. J. M. S.—Se contesta por el correo.

Zarza de Pumareda. Sr. D. M. G. S.—Idem.

Puebla de Yeltes. Sra. D.^a S. P.—Idem.

Puebla de Azaba. Sr. D. M. L.—Idem.

Serradilla del Arroyo. Sr. D. A. A. Q.—Idem.

Imp. Salmantiense.—Campo de San Francisco 10,
á cargo de Bernardino de la Torre.